

# LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA PANDEMIA

*Apuntes para pensar la situación*

Juan Martín Atencio<sup>1</sup>

*“Habitamos en una sociedad inmediatesta, en la cual, la velocidad de los acontecimientos es muy alta y la urgencia lo impregna casi todo.*

*Si hay que correr, tendremos antes que pararnos a pensar en cómo y hacia dónde corremos.”*

*José María Gasalla*

## **Contenido**

I.- INTRODUCCIÓN.....	1
II.- SITUACIÓN GENERAL DE LAS CP FRENTE A LA PANDEMIA .....	3
a) Gestión y Normativa de las adquisiciones públicas.....	4
b) Control de las CP de emergencia.....	6
c) Proveedores y abastecimientos .....	10
III.- CONCLUSIONES .....	12

## **I.- INTRODUCCIÓN**

Desgraciadamente en estos tiempos que corren, Abril de 2020, no resulta necesario describir la situación que se está viviendo en el mundo entero con respecto a la pandemia global generada por el Coronavirus (COVID19). Simplemente, a modo de introducción, recordaré que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 30 de enero de 2020 la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, y posteriormente el 11 de marzo que la enfermedad es considerada ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y el número de muertes.

---

<sup>1</sup> Abogado, Docente Universitario, Ex – Subsecretario de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia de Santa Fe, Argentina.

Como bien nos señalan DE MICHELE Y VIEYRA<sup>2</sup>, los desastres naturales, epidemias, crisis humanitarias o actividades para estimular la economía son situaciones en las cuales se manifiestan riesgos altos de uso indebido de los recursos públicos.

Cuando hay fraude y corrupción se pierde dinero indispensable para enfrentar la crisis de manera efectiva. En la emergencia, los gobiernos se apresuran a adquirir bienes, obras y servicios para atender a los enfermos e intentar mantener bajo control la propagación del virus; esta “presión por gastar” con el objetivo de aliviar situaciones de crisis conlleva a reducir o relajar los controles, amplía la discrecionalidad en las decisiones de gasto, genera más oportunidades de colusión entre empresas, e incentiva a que se otorguen sobornos a cambio del pago de sobrepagos, entre otras prebendas.

En este contexto, en el cual las contrataciones públicas son el centro de atención de los gobiernos, la sociedad, los medios de comunicación, etc.; los compradores públicos soportan fuertes presiones ya que, después del personal médico y de seguridad, se encuentran entre las primeras filas de acción en virtud de su rol de garantizar la disponibilidad de insumos y servicios necesarios para que el Estado pueda afrontar los efectos de la Pandemia.

Como señala ZUCHOVICKI *“es mentira que crisis es oportunidad, crisis es crisis, y solo cuando esta termina, recién ahí, aparecen muchas oportunidades para el que está preparado. Empecemos a prepararnos entonces”*.<sup>3</sup>

El objetivo de este documento es hacer una breve descripción de la situación latinoamericana de las contrataciones públicas (de aquí en adelante CP) frente a este estado único y global de emergencia, como así también plantear preguntas y bosquejar algunas posibles soluciones y recomendaciones sobre el tema. Cabe aclarar el análisis se circunscribirá a las formas de selección de proveedores de bienes y servicios, y no a los efectos de la situación en los contratos ya vigentes.

---

<sup>2</sup> DE MICHELE, Roberto y VIEYRA, Juan Cruz (24 de Marzo del 2020). COVID-19: Transparencia para asegurar políticas efectivas en momentos de crisis [Mensaje en un blog]. Gobernarte. Recuperado en: <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/covid-19-transparencia-como-un-medio-para-asegurar-la-efectividad-de-las-politicas-en-momentos-de-crisis/>

<sup>3</sup> ZUCHOVICKI, Claudio (5 de abril de 2020). El día después del día después. Diario La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/el-dia-despues-del-dia-despues-nid2350715>

Aunque sea una verdad de perogrullo, el primer paso para empezar a prepararnos es tener una idea lo más certera posible de la situación, y utilizar eso como punto de partida para posibles soluciones.

## **II.- SITUACIÓN GENERAL DE LAS CP FRENTE A LA PANDEMIA**

Como lo señaló la COMISIÓN EUROPEA en su Comunicación titulada “*Orientaciones de la Comisión Europea sobre el uso del marco de contratación pública en la situación de emergencia relacionada con la crisis del COVID-19*”<sup>4</sup>, **la crisis sanitaria generada por el Coronavirus exige soluciones rápidas e inteligentes y agilidad para hacer frente a un enorme aumento de la demanda de bienes y servicios, al tiempo que algunas cadenas de suministro se ven perturbadas, especialmente las que están vinculadas al Sistema de Salud.**

En igual sentido, la mayoría de los países emitieron declaraciones de emergencia sanitaria en todos los niveles de gobierno mediante los documentos legales pertinentes, en los cuales se habilitan los procedimientos de contratación por vía de excepción a los procesos licitatorios. Esto significa que, en general, los requisitos y prioridades de adquisición de muchos de los organismos públicos se han transformado, debiendo rápidamente reafectar recursos en áreas específicas.

En general, los gobiernos cuentan en su ordenamiento jurídico de CP con normas que habilitan procedimientos excepcionales para efectuar las contrataciones en situaciones de catástrofe, emergencia o urgencia. Estos, con mayores o menores requisitos, permiten en casos extremos contratar directamente sin publicidad previa o licitación competitiva.

La necesidad de que ciertos suministros y servicios se entreguen en grandes cantidades y con poca antelación plantea desafíos particulares para los organismos públicos, ya que dichos

---

<sup>4</sup> COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN. Orientaciones de la Comisión Europea sobre el uso del marco de contratación pública en la situación de emergencia relacionada con la crisis del COVID-19 (2020/C 108 I/01). Diario Oficial de la Unión Europea. 01/4/2020. Recuperado en: <https://www.boe.es/doue/2020/108/Z00001-00005.pdf>

requerimientos no resultan viables con la logística y duración de los procedimientos de contratación pública establecidos por los diferentes ordenamientos jurídicos. Además, **salvo contadas excepciones, ni el Mercado, ni los compradores estatales, ni los organismos de control gubernamentales estaban preparados para este cambio de paradigma en la adquisición de bienes y servicios.** Así se generan problemas que se encuentran íntimamente relacionados, pero por cuestiones expositivas se dividirán en tres ejes principales:

- Gestión y normativa
- Control
- Proveedores y abastecimientos

#### **a) Gestión y Normativa de las adquisiciones públicas**

Nadie puede poner en duda que **frente a una crisis como la que estamos viviendo, los procedimientos de contratación deben ser lo más eficaces y eficientes posibles, y que todos los actores involucrados deben alinearse con ese cometido intentando generar la menor cantidad de obstáculos posibles.**

En este sentido, no obstante la legislación de emergencia puede ayudar a reducir el tiempo que se tarda en adquirir estos suministros críticos, a menudo también permite a los gobiernos evitar los controles y equilibrios habituales en el gasto público.

Sin perjuicio que algunos países han dictado o ya contaban con protocolos específicos o guías para la contratación de emergencia (Ej. Unión Europea, Reino Unido, etc.) en general no hubo más que genéricas habilitaciones y algunas normas complementarias y no sustanciales para eximir a los compradores públicos de realizar los procedimientos estándar y habilitar las contrataciones directas como ya lo señalamos en el punto anterior.

Salvo excepciones, lo que se suprimen son aquellos trámites o aspectos que impiden u obstaculizan la selección del contratista o proveedor, pero se mantienen vigentes y sin cambios

las reglas relacionadas a cuestiones presupuestarias, cumplimiento del contrato, recepción y liquidación de la prestación.

Es decir, por un lado, se autorizan las contrataciones de urgencia, pero por el otro se les exige a los compradores que cumplan con los demás requisitos administrativos (generalmente intrincados) como si fueran periodos de calma.

Al analizar a grandes rasgos las características de las normas de contrataciones públicas especialmente de los países latinoamericanos, podremos observar que su principal objetivo es el control del gasto público y evitar los hechos de corrupción por parte de los funcionarios de turno.

A lo largo de los años a la normativa de CP además del rol de contralor, se le han ido anexando el de comprar con eficiencia y eficacia, rapidez, mejor valor por dinero, sustentabilidad ambiental, social, con visión de género e innovación, compre local, etc.; por desgracia estos objetivos se han ido sumando al tronco general normativo como parches (leyes especiales, Decretos reglamentarios, Resoluciones, Circulares, etc.) pero sin una discusión y reformulación integral de la normativa de contrataciones repensando la finalidad real del sistema. Es decir, **continuamos con una concepción general de las C.P que prioriza el control (por medio de pasos burocráticos, procedimientos, vistas y dictámenes) en desmedro –claramente- de la simplicidad, eficiencia y celeridad.**

Esta situación genera en el Sistema de compras estatales una especie de “esquizofrenia normativa” que surge claramente en situaciones de crisis y/o emergencia, tornándose un obstáculo no menor y, pudiendo ser generadora de responsabilidades legales, cargando de presiones extras a los compradores públicos y demás personas involucradas en las adquisiciones gubernamentales de bienes y servicios.

Ningún gobierno del planeta demostró estar totalmente preparado para afrontar el avance del Covid-19, desde el punto de vista de las CP se pudo vislumbrar que **los países con años de experiencia y sistemas de e-procurement maduros, tuvieron mayores posibilidades de salir a brindar rápidamente soluciones e implementar medidas**

**para paliar el shock que la emergencia mundial generó sobre las demandas de las jurisdicciones.**

El hecho de contar con sistemas electrónicos de contrataciones ofrece más posibilidades de analizar y publicar datos de sus contrataciones no solamente para poder mediar y ayudar en las gestiones de compras de urgencia sino para permitir un control más efectivo por parte de los organismos pertinentes y los diferentes actores de la sociedad civil.

### **b) Control de las CP de emergencia**

El Sistema de Salud pública, conjuntamente con las obras públicas, es uno de los sectores gubernamentales que está más expuesto a la corrupción, ello en virtud no solo de su complejidad y las características propias de los bienes y servicios involucrados, sino también por el peso económico, de lobby y político que tienen muchos de los proveedores que intervienen en ese mercado.

Si bien un Estado nunca se puede dar el lujo de padecer la enfermedad de lo que algunos llaman “las tres D” (Derroche, desperdicio y desfalco) en épocas de emergencias agudas como la que estamos atravesando esto se acentúa aún más.

Entonces, ¿cómo controlar en este contexto sin meter “palos en la rueda” y dificultar el acceso a insumos que pueden significar la vida o muerte de personas?

Señala DE MICHELE que no existe una bala de plata para minimizar los riesgos de fraude y corrupción en situaciones de emergencia. Las soluciones dependen del entramado institucional de cada país y deben nutrirse de varios ingredientes como por ejemplo los requisitos de información sobre beneficiarios finales de las empresas y subcontratistas; el fortalecimiento de las prácticas de auditoría y fiscalización; y la creación de comités especializados para monitorear la utilización de los recursos asociados a las emergencias, entre otros aspectos.<sup>5</sup>

Un punto fundamental es entender que en la mayoría de los países de Latinoamérica, el control de las compras públicas está basado en control de pasos y no de procesos, en un control

---

<sup>5</sup> DE MICHELE.....,op.cit.

financiero y no de resultados. Por lo cual en un contexto donde los pasos administrativos han mutado o disminuido sustancialmente, en dónde el mercado ha colapsado, la demanda ha sobrepasado la capacidad de la oferta y producción y no existe precio que se mantenga inmutable por un período considerable; los controles tradicionales pierden su protagonismo y su ya relativa eficacia se hace aún más exigua. Es síntesis, se transforman en controles administrativos que no controlan nada.

Con esto no pretendo sugerir que no existan controles o requisitos administrativos y legales para este tipo de procedimiento y situación, solamente que **así como se adapta el procedimiento de selección del contratista a los tiempos de la urgencia también esto debe venir acompañado de una adaptación, modificación y/o supresión de algunos requerimientos de controles burocráticos.**

Ahora bien, ¿hacia dónde tenemos que enfocar las medidas de control? La respuesta no va a ser única, pero creo que la principal medida es la transparencia, **hay que contratar como si estuviéramos en una pecera/acuario con agua cristalina donde desde afuera se puede divisar cada detalle y sin embargo el exterior no interfiere con la vida dentro de él.** Esta metáfora se puede traducir en algunas medidas concretas como las que vienen recomendando las ONG's y realizando algunos países tal como señalaremos más adelante.

La única forma de garantizar algún tipo de control, en este contexto complejo que cambia rápidamente, es guiándose por principios de gobierno abierto con sistemas abiertos que genera y se nutren de datos estructurados y una comunicación eficiente<sup>6</sup> incentivando la participación y el control ciudadano.

Conjuntamente o implícitamente, la transparencia viene de la mano y genera datos en un círculo virtuoso. Como señala SALAZAR<sup>7</sup> “ya sea que estén utilizando plataformas de compras

---

<sup>6</sup> HAYMAN, Gavin. (24 de Marzo del 2020). Adquisiciones de emergencia para COVID-19: compra rápida, abierta e inteligente. Mensaje en un blog]. Open Government Partnership. Recuperado en: <https://www.opengovpartnership.org/es/stories/emergency-procurement-for-covid-19-buying-fast-open-and-amart/>

<sup>7</sup> SALAZAR, Camila. (25/03/2020). Monitoring COVID-19 emergency procurement with data. [Mensaje en un blog]. Open Government Partnership. [Traducción Libre]. Recuperado en: <https://www.open-contracting.org/2020/03/25/monitoring-covid-19-emergency-procurement-with-data/>

electrónicas o procedimientos en papel, se genera una gran cantidad de información valiosa en el proceso que podría usarse para monitorear, mejorar la eficiencia o informar al público sobre cómo se gasta el dinero público.”

En este sentido, **los sistemas de *e-procurement* con datos abiertos son el barbijo que los gobiernos deben utilizar para disminuir los riesgos de contagio de corrupción en esta pandemia.**

Las herramientas digitales permiten integrar y visualizar datos, identificar posibles anomalías e incrementar la trazabilidad de los flujos de recursos. También permiten monitorear en tiempo real los registros contables, presupuestarios, de tesorería y de beneficiarios desde origen del recurso al cierre financiero y administrativo. Además, es posible que cualquier persona comparta información sobre el uso de recursos, lo cual genera la disuasión de actividades ilícitas y facilita la rendición de cuentas.<sup>8</sup>

Uniéndolo el control ciudadano con las herramientas digitales, es dable destacar las iniciativas como las de Paraguay<sup>9</sup> y Ecuador<sup>10</sup> de crear un subsitio en el portal institucional en el cual se centraliza toda la información sobre las acciones llevadas a cabo por la institución ante la emergencia sanitaria del COVID-19, desde la perspectiva de las compras públicas pero con sencillez y didácticamente para que para que ciudadanía vigile las contrataciones públicas. También Paraguay lanzó una aplicación móvil para recibir notificaciones de todo lo que el Estado adquiera en marco a la emergencia sanitaria actual.<sup>11</sup>

Estas decisiones generan un doble beneficio: desde el punto de vista de la sociedad facilita el acceso a conocer en qué gasta su gobierno en esta emergencia de una manera sencilla y desde el punto de vista de la Administración permite que mucha información pueda ser canalizada de una manera clara evitando así interpretaciones erróneas por parte de los diferentes actores que muchas veces en la complejidad de los portales de contrataciones mal interpretan los datos.

---

<sup>8</sup> DE MICHELE.....,op.cit.

<sup>9</sup> <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/covid-19.html>

<sup>10</sup> <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/04/nota/7804425/sercop-habilita-web-que-ciudadania-vigile-contrataciones>

<sup>11</sup> <https://www.contrataciones.gov.py/noticias/215.html>



La ONG “Poder Ciudadano”<sup>12</sup> basándose en el informe de Transparencia Internacional *“Integridad ante la emergencia: recomendaciones para la integridad de las compras y contrataciones públicas”*<sup>13</sup> afirma que es falso que la transparencia retrasa la entrega de bienes y servicios. Antes bien, la experiencia de América Latina demuestra que lo que realmente compromete la entrega de los bienes necesarios para atender las necesidades de la población es la opacidad y la corrupción.

A su vez, recomienda una serie de medidas de transparencia para tiempos de emergencia sanitaria:

- Máxima publicidad en la información sobre compras gubernamentales vinculadas con la emergencia.
- Concentración en una sola plataforma de toda la información relativa a las contrataciones gubernamentales en este tema o generando identificadores en las plataformas electrónicas de contratación pública.

La transparencia no es la panacea ni la solución a todos los problemas pero colabora con su efecto disuasivo y de control múltiple y abierto. Desgraciadamente, no son pocas las veces que vemos noticias periodísticas denunciando o advirtiendo sobre contrataciones realizadas por el Estado a las cuales se las tilda de no transparentes o de ser adquisiciones en las cuales se pagaron precios muy por encima de los del mercado; y fuera de los casos en los cuales esto es cierto y verificable existe un universo de situaciones en las cuales, sin mala fe del informador, se hace una interpretación errónea o sesgada de esa realidad por falta de conocimiento de las contrataciones públicas o de no saber dilucidar los datos de los sistemas. Es por ello que no resulta un tema menor brindar los datos de una manera accesible para la persona no especializada, sino también capacitar e indicar como leer o interpretar esos datos para la comunidad en general y también para los medios de prensa.

---

<sup>12</sup> <http://poderciudadano.org/la-emergencia-no-es-excusa-para-la-transparencia-riesgos-de-corrupcion-y-medidas-de-integridad-en-contrataciones-publicas-en-la-emergencia-de-covid-19/>

<sup>13</sup> [http://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2020/03/Recom-TI-Contrataciones-Emergencia-03\\_2020\\_ESPT.pdf](http://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2020/03/Recom-TI-Contrataciones-Emergencia-03_2020_ESPT.pdf)

A pesar de las medidas de control, no se debe perder de vista que la primer pauta para una buena gestión es contar con compradores públicos capacitados, informados y responsables para que en estos períodos tengan las herramientas intelectuales, normativas y materiales que les permitan actuar con precaución y moderación en el uso de procedimientos de contratación de urgencia. La capacitación e información con la que cuenten los agentes públicos les permitirá cuidar que el contrato no dure más que la duración de la crisis, que los servicios provistos se realicen solo durante la crisis, que el alcance del contrato se limite a la lucha contra el virus o sus consecuencias inmediatas y que la cantidad o el volumen de los servicios no sea desproporcionado a la necesidad resultante de la crisis de salud.

### **c) Proveedores y abastecimientos**

La COMISION EUROPEA en las orientaciones citadas anteriormente, advirtió que ante situaciones de aumento excepcional de la demanda de bienes, productos y servicios similares, unido a una perturbación significativa de la cadena de suministro, puede ser técnica o físicamente imposible contratar incluso mediante los procedimientos más rápidos disponibles. En armonía con esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó sobre la escasez mundial y el aumento de los precios de los equipos de protección para luchar contra el coronavirus, y pidió a empresas y Gobiernos aumentar la producción en un 40% a medida que ascienda el número de muertes provocadas por el patógeno. Se estima que los trabajadores de la salud necesitarán cada mes 89 millones de mascarillas, 76 millones de guantes y 1,6 millones de gafas.<sup>14</sup>

La pandemia del COVID19 dejó en evidencia algo que se intuía pero que no se quería aceptar: **que los actores intervinientes y el mercado de las compras públicas en muchos países, no están preparados para satisfacer eficazmente las demandas urgentes del Estado y de la Sociedad.**

---

<sup>14</sup> <https://clustersalud.americaeconomia.com/insumos-y-servicios-hospitalarios/oms-advierte-escasez-de-insumos-para-combatir-coronavirus>

Intentemos delinear a grandes rasgos el contexto de producción, provisión y comercialización de los insumos medicos y sanitarios en una pandemia. Pensemos en el escenario el cual todos los sectores de la sociedad los demandan casi al mismo tiempo y con un grado alto de urgencia. Por un lado tenemos a los compradores privados (grandes, chicos y medianos) quienes desean comprar, bajo las reglas del mercado privado, los bienes a los productores/vendedores. El vendedor fija sus condiciones precio, forma de pago y el comprador acepta o no. El productor/vendedor tiene casi todo su stock presente y futuro comprometido. En este contexto es generalmente el comprador el que busca al vendedor.

Ahora bien, en este contexto crítico, aparece el Estado con sus requisitos burocráticos (Inscripciones, presentación de documentos, clausulas exorbitantes), sus pagos a varios meses con posterioridad a la entrega del producto, y el riesgo propio de un Estado que se enfrenta a una crisis social y además de todo acostumbrado a que sea el vendedor el que se acerque a él para vender sus productos, con sus funcionarios encargados de las compras, no están acostumbrados a buscar a la oferta. El resultado es una crónica de una muerte anunciada: para hacerse de esos bienes sin tener utilizar medidas extremas como confiscación, decomiso o normas que obliguen a los proveedores a venderles solo al gobierno (y aún así le será difícil conseguirlo) deberá seguramente pagar más caro y/o pagar por adelantado para el vendedor se va tentado a realizar la operación, o comprar cosas de menor calidad que el mercado privado no demande tanto.

**Es decir, que el Estado se ve obligado a jugar con las reglas del mercado privado, pero limitado por sus normativas y controles pensado para otras realidades y situaciones. Lo cual es lo que causa muchas veces el roce entre la legalidad, los controles y la necesidad de la provisión de insumos.**

Vemos así que el famoso “poder de compra estatal” se ve seriamente afectado en virtud que muchos de los proveedores que usualmente le venden al Estado prefieren venderle a compradores privados. Las normas y los gobiernos pretenden que el Mercado se comporte con las reglas de la Administración y el proveedor siga respetando todas las vueltas y burocracias del Estado cuando en este contexto no lo necesita.

Otra cuestión relevante es el escaso número de proveedores que por lo general le venden al Estado, muchos de los cuales no son productores sino intermediarios. Por este motivo se debe acelerar la introducción de proveedores nuevos y alternativos, no solamente mediante una simplificación en los trámites de inscripción y participación en los procedimientos de selección sino también con otras medidas tales como:

- ✓ Mapeo de proveedores e identificación de aquellos que se sabe que se encuentran en geografías de alto riesgo, a fin de comprender el alcance del problema potencial.
- ✓ Comunicarse con el sector privado y otras partes de la sociedad para pedir soluciones y estimular la oferta, principalmente con los ecosistemas de innovación o las redes de emprendedores, que podrían proponer soluciones.

Un paso muy importante para mejorar la provisión de los bienes y servicios necesarios en estas situaciones es actuar de manera concertada a nivel local, nacional y multinacional no solamente por medio de los Comites de emergencia sino también por estrategias de compras conjuntas entre varios niveles del Estado e incluso entre países. Un ejemplo de esto es el de la Comisión Europea, que junto con 26 Estados miembros, lanzó un procedimiento acelerado para la adquisición conjunta de diversos suministros médicos (barbijos, equipos de protección individual, respiradores y test rápidos de detección del Covid 19).- A su vez, los gobiernos de los 33 países que son parte de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) tendrán acceso al Mecanismo de Negociación Conjunta para la compra de medicamentos y dispositivos médicos del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (Comisca)<sup>15</sup>

### **III.- CONCLUSIONES**

Por más que los científicos, la OMS, Naciones Unidas<sup>16</sup> y hasta Bill Gates<sup>17</sup> venían alertando al mundo sobre la posibilidad de que una pandemia ocurriera, recién en la actualidad

---

<sup>15</sup> <https://newsweekespanol.com/2020/04/33-paises-negociaran-compras-publicas-materiales-covid-19/>

<sup>16</sup> En este sentido ver: <http://medicosypacientes.com/articulo/la-onu-pide-los-pa%C3%ADses-aumentar-los-esfuerzos-para-evitar-una-pandemia-de-gripe>

<sup>17</sup> <https://www.businessinsider.com/bill-gates-op-ed-bio-terrorism-epidemic-world-threat-2017-2?r=UK>

la Sociedad y los Gobiernos comienzan a darse cuenta que una pandemia de esta magnitud puede volver a suceder.

Según la OMS tanto ésta, como las pasadas epidemias/ pandemias ocurrieron con escaso aviso, y aún con los medios tecnológicos no se puede predecir qué agente patógeno desencadenará la próxima epidemia importante, dónde se originará o cuán graves serán las consecuencias. Pero en tanto coexistan humanos y patógenos infecciosos, los brotes y las epidemias definitivamente ocurrirán y acarrearán costos significativos.<sup>18</sup>

**Posiblemente en un futuro no tan lejano vamos a tener que acostumbrarnos a alternar entre períodos de relativa normalidad y situaciones de pandemias o emergencias ambientales. En nuestra materia esto se traduce en que pensar en un ecosistema de adquisiciones públicas que pueda rápidamente pasar a un “modo emergencia” sin tantos sobresaltos e inconvenientes.**

Más allá de las falencias, esta crisis demostró ante la Sociedad y los políticos el rol estratégico y vital que tienen las Compras Publicas en el desarrollo de cualquier acción de gobierno, ya que gobernar es contratar. **No hay acción o gestión del gobierno que en mayor o menor grado no implique la adquisición o contratación de un bien o un servicio provisto por un tercero.**

Todos sabemos que las contrataciones públicas en America Latina en general (salvo Chile y algún otro) y en Argentina (tanto Nación, como las provincias) en particular, están atrasadas con respecto a otras regiones y otros países, **la crisis del COVID-19 solo está exponiendo y agravando todavía más defectos en las estructuras y sistemas de adquisiciones gubernamentales.**

Ahora que el mundo está en emergencia, tenemos una oportunidad de mejorar y modernizar los sistemas y procesos de contrataciones publicas, es decir ni más ni menos que la forma de como el Estado adquiere bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la Sociedad.

---

<sup>18</sup> BLOOM, David E., CADARETTE Daniel y SEVILLA, JP. Las enfermedades infecciosas nuevas y recurrentes pueden tener amplias repercusiones económicas. Revista Trimestral “Finanzas & Desarrollo”. Fondo Monetario Internacional. Junio/2018. Pág. 49 y ss. Recuperado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2018/06/pdf/bloom.pdf>

Ningún plan pandémico preparado con antelación será 100% relevante o el mejor para cualquier situación originada en la naturaleza. Por lo tanto, el proceso y las salidas propuestas para responder a una pandemia posible o real deben ser más importantes que los detalles específicos que pueden ser inaplicables a una nueva situación.<sup>19</sup>

En este sentido es que considero que existen algunas pautas importantes a tener en cuenta para lograr este reajuste o calibración de las CP para el futuro en general y los tiempos de emergencia en particular podrían ser:

- Repensar seriamente la filosofía de las adquisiciones gubernamentales en el sentido de llevarlas hacia un objetivo más de gestión que de control, repensando los contralores administrativos hacia un análisis primordialmente orientado al resultado y al cumplimiento de los fines y no meramente al cumplimiento del procedimiento administrativo.
- Creación de normativa y protocolos específicos y aumentar la formación de los compradores públicos dándole las herramientas y habilidades para manejar las situaciones críticas.
- Aumentar y facilitar el control por parte de la sociedad civil para garantizar que los recursos se asignen eficientemente.
- Las estrategias nacionales de adquisición de COVID-19 deben actualizarse rápidamente para formar un plan global, digital y basado en datos. Sin datos sobre precios, proveedores, plazos de entrega y especificaciones, va a ser muy difícil pasar de ser reactivo a proactivo para llevar los artículos correctos al paciente correcto en el momento correcto. Los países que podrán responder mejor y más rápido son aquellos que mantienen un diálogo abierto sobre la preparación.<sup>20</sup>
- Fomentar la contratación conjunta transfronteriza en el ámbito de la adquisición y provisión de insumos.

---

<sup>19</sup> AA.VV. Plan de Preparación para la Pandemia de Influenza - El Rol de la Organización Mundial de la Salud y Guías para la Planificación Nacional y Regional. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza. Abril 1999. Recuperado en: <https://www.who.int/csr/resources/publications/influenza/whoplanspanish.pdf>

<sup>20</sup> HAYMAN, Gavin. Op. Cit.

- La contratación pública debe ser realmente entendida como un instrumento estratégico que puede ser utilizado por los poderes políticos para invertir en sectores clave para el país y hacerlo de forma que se refuercen las industrias básicas, como por ej. empresas que diseñan y fabrican el material sanitario más vanguardista.<sup>21</sup>

Esta experiencia debe suponer un cambio de paradigma en cómo prepararnos y pensar en que nos hará más eficientes a la hora de encontrar soluciones a futuras pandemias, y a su vez desarrollar y fortalecer la capacidad de compra estatal. No debemos olvidar que como decía Confucio *“El éxito depende de la preparación previa, y sin dicha preparación seguramente habrá fracaso”*.

---

<sup>21</sup> GARCÍA JIMENEZ, Antonio (2 de Abril de 2020). “La contratación pública en los tiempos del coronavirus”. Mensaje en un blog]. Observatorio de Contratación Pública. Recuperado en: <http://www.obcp.es/opiniones/la-contratacion-publica-en-los-tiempos-del-coronavirus>